

**ORDENANZA N° 050/2017****VISTO:**

La necesidad de otorgar licencia ordinaria por vacaciones al Sr. Intendente Municipal de Alejandro Roca, Aldo O. ETCHEVERRY, D.N.I. N° 13.204.455.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Intendente Municipal ha solicitado licencia desde el día 16 de enero de 2018 hasta el día 31 del mismo mes y año.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica Municipal N° 8.102, es atribución del Concejo Deliberante autorizar al Intendente a ausentarse del Municipio por más de diez días.

Que corresponde que ante la ausencia transitoria del titular del Departamento Ejecutivo se desempeñe en su reemplazo la Sra. Presidente del Concejo Deliberante, Alicia María FOSSATI, D.N.I. N° 14.279.940 (Art. 43 Ley Orgánica Municipal N° 8.102).-

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE licencia ordinaria por vacaciones al Sr. Intendente Municipal de Alejandro Roca Aldo O. ETCHEVERRY, D.N.I. N° 13.204.455, a partir del día 16 al 31 de enero de 2018.-

ARTÍCULO 2º: DESÍGNASE a la Sra. Presidente del Concejo Deliberante, Alicia María FOSSATI, D.N.I. N° 14.279.940 para reemplazar al Intendente Municipal durante la licencia ordinaria otorgada.-

ARTÍCULO 3º: AUTORÍZASE al Departamento Contaduría a liquidar a la Sra. Alicia María FOSSATI la retribución que deberá abonarse por el interinato referido.-

ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 29/11/2017.-

Prof. Carla Valeria Segovia
Secretaria

Dra. Alicia M. Fossati
Presidente

Promulgada según Decreto N° 77/2017 con fecha 30/11/2017

Prof. Carlos M. Rinaldi
Secretario de Gobierno y
Coordinación

Lic. Aldo Oscar Etcheverry
Intendente Municipal